

## **NORMAS DE ACTUACION EN CASO DE ACCIDENTE**

La asistencia médica garantizada en la Póliza será prestada por el Centro Médico o facultativo concertado por la Cía. ALLIANZ. Para ver información sobre los centros médicos disponibles puede acceder al apartado “centros concertados” en la página web de la Federación de Baloncesto.

### **URGENCIAS:**

1º- Acudir a uno de los Centros Médicos concertados portando ficha federativa y DNI.

2º- Comunicar el accidente a la Federación el primer día hábil después de su ocurrencia. La Federación cumplimentará un “Aviso de Accidentes” y se le facilitará a la Compañía Aseguradora.

3º- La Compañía Aseguradora abrirá un expediente y facilitará el Nº de Expediente a la Federación, esta referencia deberá ser anotada en el encabezamiento del “Aviso de Accidentes”.

4º- La Federación facilitará al federado una copia del “Aviso de Accidentes” en la que constará el Nº de Expediente.

5º- El Federado facilitará el “Aviso de Accidentes” al centro médico en que fue asistido.

### **CONSULTAS:**

1º- Comunicar el accidente o lesión a la Federación el primer día hábil después de su ocurrencia. La Federación cumplimentará un “Aviso de Accidentes” y se le facilitará a la Compañía Aseguradora.

2º- La Compañía aseguradora abrirá un expediente y facilitará el Nº de Expediente a la Federación, esta referencia deberá ser anotada en el encabezamiento del “Aviso de Accidentes”.

3º- La Federación facilitará al federado una copia del “Aviso de Accidentes” en la que constará el Nº de Expediente.

4º- El federado contactará con uno de los centros médicos incluidos en la póliza para solicitar la consulta correspondiente. Para realizar este trámite el federado debe facilitar el nombre de la Compañía de seguros, el Nº de póliza y el Nº de Expediente (toda esta información estará contemplada en el “Aviso de Accidentes”).

5º- El federado lesionado acudirá al Centro Médico concertado aportando el “Aviso de Accidentes” debidamente cumplimentado. (Es imprescindible para recibir asistencia que en el parte conste el Nº de Expediente).

## AUTORIZACIONES

Necesitarán autorización previa de la compañía las siguientes pruebas y tratamientos:

- **Pruebas especiales de diagnóstico (TAC, RMN, Ecografías, Gammagrafías, Artroscopias, etc.)**
- **Rehabilitación.**
- **Intervenciones Quirúrgicas.**

En estos casos, el **Centro Médico Concertado** solicitará a ALLIANZ dicha autorización mediante el envío al Nº de fax **942 760 960** de la siguiente documentación:

- **Aviso de Accidentes.**
- **Informe médico detallado en que conste la prueba o tratamiento a ser autorizado.**

En el plazo de 7 días el centro médico recibirá respuesta en relación a la autorización solicitada.

Cualquier prueba o tratamiento realizado sin la autorización previa de la compañía correrá por cuenta del asegurado.